

El juzgado apela a la libertad de expresión para absolver al líder de España 2000 de racismo

Se manifestarán otra vez aunque no les paguen las costas

Levante-emv

R. Laguna, Valencia

El juzgado de lo penal número 6 de Valencia ha absuelto basándose en la libertad de expresión al presidente del partido político España 2000 de un delito de provocación al odio racial, por el que le pedían dos años y medio de prisión tras los gritos de «moros no» proferidos en la manifestación celebrada por el barrio de Russafa el 2 de marzo de 2002. La sentencia declara las costas de oficio, pese a que la defensa las pidió y José Luis Roberto anunció que con ellas celebraría otra manifestación en Russafa.

El magistrado Salvador Camarena aporta jurisprudencia norteamericana, para defender que «la democracia permite a la gente elegir el modo de vida que desea llevar» y que no se puede dejar en mano del Estado «la decisión acerca de si deben conocer o no determinadas ideas o creencias por nefastas que puedan parecer».

El juez había pedido a los abogados de las partes que analizaran en sus conclusiones el papel del Estado en la regulación de la libertad de expresión, «viga central del ordenamiento jurídico».

El magistrado hace referencia a una sentencia del juez Brennan (New York Times v. Sullivan, 1964) que «trasciende al panorama del derecho estadounidense ya que es fuente de inspiración para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (St. Lingens, 1986)».

Así, la sentencia concluye que No hubo consignas previamente preparadas, sino «fruto de un enfrentamiento con personas del público en una manifestación totalmente rodeada de policías». Añade que hubo «insultos cruzados» y que el acusado dió instrucciones e incluso cortó un enfrentamiento. Y critica que la acusación no haya aportado pruebas ni testigos sino a los querellantes. Para el abogado y líder de España 2000, José Luis Roberto, «es lo que esperábamos, aunque también la condena en costas». No obstante, añadió que «tenemos dinero para hacer una manifestación aunque no nos la paguen ellos». El presidente de este partido «ultra» explicó que «valoramos la jurisprudencia sobre la libertad de expresión y lo que no puede ser es que aunque yo hubiera dicho ýmoros no, España no es un zooý, me pidan más de dos años de prisión». Y añadió que «la defensa de la libertad de expresión nos ayuda aunque estemos criminalizados». De otro lado, Roberto presentó una queja al Consejo General del Poder Judicial porque la causa contra 23 contramanifestantes detenidos estaba paralizada. Pero antes de la respuesta, el juzgado de instrucción 2 de Valencia ha abierto juicio oral contra cuatro de los 23 detenidos. El fiscal les pide cuatro años de cárcel por atentado a la autoridad y daños. España 2000 les acusa además de manifestación ilícita y amplía a otros 15 detenidos.

<http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pIdNoticia=268394&pIdSeccion=19&pNumEjemplar=3420>